El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.337/2010

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"Decreto: con fecha 14 de mayo de 2010 se dictó Decreto por el que se aprobaba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de la ejecución de las obras ordinarias de Urbanización del Recinto Ferial, Sg-V15 –Recinto Ferial-, en el término municipal de Puente Genil, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En dicho expediente consta informe de los Arquitectos Municipales en el que especifican la Clasificación que ha de tener el contratista y que posteriormente se contiene en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la Cláusula 33ª.6, la cual es:

"6.- Documentos acreditativos de la clasificación.

Los licitadores deberán acreditar estar clasificados en los siguientes grupos, subgrupos y categorías.

Grupo A. Subgrupos: 1 y 2. Grupo E. Subgrupos: 1 y 7. Grupo G. subgrupos: 3, 4 y 6. Grupo I. Subgrupos: 1, 5, 6 y 9. Categoría del Contrato: E"

Con fecha 2 de junio de 2010 se publico Anuncio de licitación en el BOP nº 102, aperturándose el día siguiente la licitación por un período de veintiséis días naturales, hasta el 28 de junio de 2010.

Comprobado por los Arquitectos Municipales que la Clasificación exigida en su informe y posteriormente en los Pliegos era errónea, lo ponen de manifiesto, solicitando que se cambie la clasificación en informe de 9 de junio de 2010, que establece la siguiente:

Grupo A. Subgrupo 1. Categoría C

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría C

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría D

Grupo I. Subgrupo 5. Categoría C

En virtud de todo lo anterior He Resuelto:

Suspender la licitación abierta para la contratación de las obras de Urbanización del Recinto Ferial, Sg-V15 –Recinto Ferial-, en el término municipal de Puente Genil, quedando sin efecto la publicación realizada en el BOP nº 102 de 2 de junio de 2010.

Notifíquese al BOP para su conocimiento y efectos oportunos." Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 9 de junio de 2010.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.